

COLEGIO DE TÉCNICOS Y  
MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE  
PUERTO RICO



PROGRAMA  
TALLER CERTIFICADO  
Y  
TALLER MOVIL



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## INTRODUCCIÓN

EL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO tiene como uno de sus propósitos principales enaltecer la profesión del Técnico y Mecánico Automotriz. Debe además, velar porque se brinde a la ciudadanía un servicio automotriz de excelencia. Como parte de ese esfuerzo se crea el programa de “**CERTIFICACIÓN DE TALLERS DE SERVICIO AUTOMOTRIZ**”. Este programa es uno de carácter voluntario y su principal interés es identificar positivamente aquellos Talleres o (Talleres Móviles) cuyos empleados cumplen con los requisitos de la Ley 50 del 30 de junio de 1986.

### BENEFICIOS

- Ofrece **PRESTIGIO** al Taller o (Taller Móvil)
- Aumenta la **CONFIANZA** en el Taller o (Taller Móvil)
- Mejora la **PROMOCIÓN**
- **ORIENTA** al consumidor
- **ENALTECE** al Taller o ( Taller Móvil)
- Identifica **POSITIVAMENTE** al Taller o ( Taller Móvil) y a los Técnicos
- Identifica positivamente los Talleres o (Talleres Móvil) que **CUMPLEN** con la **LEY 40 y 50**
- Es un programa **VOLUNTARIO**
- Es **ECONÓMICO**
- **CONTRIBUYE** a eliminar los Talleres Ilegales
- Ayuda a **MEJORAR** tus facilidades



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## PRAGRAMA TALLERES CERTIFICADOS

A Continuación expondremos los detalles de funcionamiento de este programa y los requisitos para obtener la certificación del Taller y Taller Móvil.

### I. COSTO DE LA CERTIFICACIÓN Y LETRERO










Inspección y certificaciones: \$250.00 (Taller Móvil \$250.00)

Incluye: (no reembolsable)

1. Letrero
2. Marbete
3. Mención de nuevo ingreso en Revista Chispa
4. Registro en aplicación móvil-Mi Mecánico de Confianza

**(Pagaderos una vez se aprueba la solicitud de registro al programa voluntario)**

### II. INFORMACIÓN SOBRE EL TALLER, NEGOCIO O TALLER MOVIL

-  Nombre del Taller
-  Nombre del Encargado
-  Puesto que ocupa el Encargado
-  Dirección Física del Taller (No Aplica Taller Móvil)
-  Pueblo y Distrito del Taller
-  Dirección Postal del Taller
-  Número de teléfono del Taller
-  E-mail del Taller
-  Número de Fax del Taller

### III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

- El 100% de los técnicos y Mecánicos Automotrices deben estar colegiados o estar en el Programa de Estudio de Tecnología Automotriz en una Institución acreditada por el Departamento de Educación o el Consejo de Aprendizaje de Puerto Rico. Deberá proveer lista de Técnicos y Mecánicos empleados y el número de colegiado y o evidencia de estudio o programa de clases.
- Para cumplir con este requisito deberá someter la siguiente Información:
  - Total de Técnicos y Mecánicos Empleados.
  - Total de Técnicos y Mecánicos en el Programa de Educación.
  - Total de Técnicos y Mecánicos Colegiados.
  - Porcentaje de Técnicos y Mecánicos con los requisitos de la sección III A.



## Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

- Las facilidades físicas deben estar autorizadas por ARPE, EPA, JCA y conforme a las leyes aplicables. (Las facilidades del vehículo para Taller Móvil deben ser Autorizadas por D.T.O.P. y poseer marbete al día).
- Evidencia del pago de la Patente Municipal.
- Evidencia del Seguro Social Patronal.
- Cumplimentar el formulario de ingreso.
- Firmar declaración de que la información brindada es verídica.
- Informar si desea que se publique se nombre en la Revista Chispa y/o en Internet.
- Evidencia del IVU
- Nombre y Número de CRAU de la compañía que recoge aceite y desperdicios. (Taller Móvil: Nombre de la Compañía donde se deposita aceite y desperdicios).
- Poseer equipo de seguridad ej.: Torres, extintores, material absorbente, equipo para derrames.
- Permiso de Bomberos.
- Libro Registro – Ley 22 Art. 4.08
- Otros, según apliquen.

#### IV. PROCEDIMIENTO PARA LA CERTIFICACIÓN Y/O RECERTIFICACIÓN DE TALLER

- Cumplimentar la Solicitud de Talleres Certificados/Re-Certificación en todas sus partes y someter los documentos requeridos al C.T.M.A.P.R. La misma es válida por dos (2) años.
- Luego de recibir la solicitud, se realizará una visita por un representante del CTMAPR, para la verificación de la información sometida y cumplimentar la hoja de evaluación. Junto a la Hoja de Evaluación, el representante del CTMAPR realizará un informe indicando si el Taller o Taller Móvil Cumple con los requisitos establecidos.
- Para la **RE-certificación de Taller**, se procederá con todo lo establecido anteriormente junto con el pago de **ciento cincuenta dólares** (\$150.00). Si el letrero no esta en condiciones de re-usarse al momento de la re-certificación se hará uno nuevo, pagando el costo el dueño del Taller.
- Una vez verificada la información sometida y realizada la visita, se le entregará el Marbete de Re-certificación. (Válido por dos (2) años.
- El dueño del Taller o Taller Móvil deberá firmar el **Documento de Responsabilidad**, asumiendo la responsabilidad por la seguridad en la instalación del letrero y el compromiso de hacer buen uso del mismo. Esto incluye el aceptar estar en cumplimiento con la Ley de Anuncios Engañosos del **DACO (Departamento de**



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

**Asuntos del Consumidor)** Ley 5 de 23 abril de 1973, según enmendada- donde usted se compromete a eliminar el letrero de darse de baja o no cumplir con los requisitos del Programa de Talleres Certificados, que es uno totalmente voluntario. El Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico no es responsable del incumplimiento de su Taller con la Ley del DACO antes señalada.

- Se incluirá a la lista de los Talleres Certificado mensualmente.

**NOTA: La certificación y/o Re-certificación no es transferible sin la autorización del C.T.M.A.P.R.**

## V. VALOR AÑADIDO DEL PROGRAMA

- Vale Educativo (valido por un año) para entrar a un seminario o mega seminario del Programa de Educacion Continuada del C.T.M.A.P.R.
- Mención en la Pagina de Facebook (1 Post en Redes Sociales) del C.T.M.A.P.R.
- Aplicación Móvil del C.T.M.A.P.R. “MiMecanico”
- Mención en la Revista Chispa (a la fecha de ingreso)

## VI. APROBACIÓN

- Si el Taller o Taller Móvil cumple los requisitos establecidos, se notificará al colegiado el resultado de la Certificación y/o Re-certificación.
- De no ser aprobado, se le notificará indicándole la razón y se lo orientará sobre el procedimiento para corregir las deficiencias encontradas. **(De no cumplir con los requisitos, se le otorgarán treinta días (30) laborables para someter los mismos y solicitar una reconsideración a la solicitud).**

La designación por el C.T.M.A.P.R. de un taller como Taller Certificado, es una certificación de cumplimiento de requisitos de la ley y participación en el Programa de Talleres Certificados, pero de manera alguna se podrá considerar como una garantía de la calidad de los servicios que en esos Talleres se brinden, así como tampoco es un endoso a estos Talleres como negocios.

El Programa de Taller Certificado del C.T.M.A.P.R. no es excluyente y es voluntario, por lo que éste reconoce que puede haber talleres que aunque no estén participando del programa, pueden estar cumpliendo con los requisitos de ley.



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## PROGRAMA DE TALLERES CERTIFICADOS

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

TALLER \_\_\_\_\_

TALLER MOVIL \_\_\_\_\_

NUEVO INGRESO \_\_\_\_\_

RE- CERTIFICACION \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL SOLICITANTE: \_\_\_\_\_

NÚMERO DE COLEGIADO: \_\_\_\_\_ NÚMERO DE LICENCIA: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Si el dueño del taller no es colegiado ni licenciado, deberá mantener a un Técnico Automotriz licenciado y colegiado para la certificación de los trabajos de acuerdo como reza en la ley 40: "..Instruirá, coordinará y supervisará las actividades de mecánicos automotrices que realizan las tareas de reparación y ajuste a las partes esenciales del vehículo del motor..." provista por la junta Examinadora de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

NOMBRE DEL TALLER O (Taller Móvil): \_\_\_\_\_

# PATENTE MUNICIPAL \_\_\_\_\_ # SEG SOC PATRONAL \_\_\_\_\_

# TABILLA (TALLER MÓVIL) \_\_\_\_\_ MARCA Y MODELO \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN RESIDENCIAL (SOLICITANTE): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN POSTAL (SOLICITANTE): \_\_\_\_\_

DIRECCIÓN FÍSICA DEL TALLER (TALLER MÓVIL NO APLICA): \_\_\_\_\_

TELÉFONO RESIDENCIAL: \_\_\_\_\_ E-MAIL: \_\_\_\_\_

OTROS TELÉFONOS DE CONTACTOS: \_\_\_\_\_

#### TIPO DE TALLER

\_\_\_ MECÁNICA GENERAL

\_\_\_ SISTEMA DE ESCAPE

\_\_\_ ELECTROMECAÁNICA

\_\_\_ CARROCERÍA Y CHASIS (TÉCNICO COLISION)

\_\_\_ CARBURACIÓN E INYECCIÓN  
DE COMBUSTIBLE

\_\_\_ MECÁNICA GENERAL EQUIPO  
PESADO

\_\_\_ SUSPENSIÓN, ALINEAMIENTO  
Y FRENOS

\_\_\_ OTROS (DESCRIBA)

\_\_\_ MARINO



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## NOMBRE DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS

NOMBRE	# COL	FECHA DE EXPIRACIÓN	# LIC. TÉCNICO O MECÁNICO	FECHA DE EXPIRACIÓN

Como requisito para esencial para la participación del Taller en Programa de Taller Certificado del CTMAPR el Taller reconocemos que de ceder, vender, arrendar, subarrendar o enajenar de manera alguna el taller o de incumplir con uno o más de los requisitos de certificación del programa, el dueño o encargado del taller deberá remover de forma inmediata el letrero, de manera que no induzca a error al público bajo la reglamentación del Colegio, ni constituya un anuncio engañoso de conformidad con los estatutos del Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada. Adicionalmente, el Taller se entiende y está consciente que el violar esta disposición podría dar lugar a no tener derecho a participar del programa en una ocasión futura. El Mecánico debe renovar marbete cada dos (2) años para mantenerse activo en el Programa.

### RECOMENDACIONES:

---

---

---

\_\_\_\_\_  
NOMBRE REPRESENTANTE

\_\_\_\_\_  
FECHA

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE

### PARA USO EXCUSIVO DEL COLEGIO

APROBADO

DENEGADO

### RAZÓN PARA DENEGARLA:

FIRMA REPRESENTANTE DEL CTMAPR (VISITA OCULAR) \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*USO EXCLUSIVO CTMAPR\*\*\*\*\*

Certifico haber recibido los documentos presentados por el Representante del CTMAPR para el Programa de Talleres Certificados, hoy \_\_\_\_\_ por \_\_\_\_\_.



# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO DEL TALLER

### PROGRAMA TALLERES CERTIFICADOS

YO, \_\_\_\_\_, COLEGIADO # \_\_\_\_\_, PROPIETARIO DEL  
TALLER \_\_\_\_\_ UBICADO EN EL PUEBLO DE  
\_\_\_\_\_ Y DEDICADO A: \_\_\_\_\_, ME COMPROMETO A:

- MANTENER MI TALLER EN ORDEN
- MANTENER AL DÍA TODOS LOS PERMISOS REQUERIDOS POR LEY
- MANTENER A TODOS LOS QUE LABORAN EN ESTE TALLER AL DÍA CON LA LICENCIA Y COLEGIACIÓN
- CUMPLIR CON LAS LEYES Y REGLAMENTOS DEL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO
- OFRECER UN SERVICIO DE CALIDAD CON HONESTIDAD
- COLOCAR EL LETRERO EN UN LUGAR VISIBLE Y SEGURO Y A RENOVAR EL MARBETE CADA DOS AÑOS.
- MOSTRAR LAS LICENCIAS Y COLEGIACIÓN DE TODOS LOS TÉCNICOS Y MECÁNICOS QUE TRABAJEN EN EL TALLER
- INFORMAR AL COLEGIO DE TÉCNICOS Y MECÁNICOS AUTOMOTRICES DE PUERTO RICO CUALQUIER CAMBIO DE ESTATUS QUE SURJA EN EL TALLER O TALLER MÓVIL
- PERMITIR SE PUBLIQUE EN APLICAIÓN MÓVIL: MI MECÁNICO
- DE NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, USTED SE COMPROMETE EN REMOVER EL LETRERO DE TALLER CERTIFICADO, PARA CUMPLIR CON LA LEY 5 del 23 abril de 1973, según enmendada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

\_\_\_\_\_  
FECHA





# Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

## CERTIFICACION DE ORIENTACION

Por este medio certifico haber sido orientado por \_\_\_\_\_ en el día de hoy \_\_\_\_\_ sobre los beneficios y/o ventajas del Programa de Talleres Certificados.

También fui orientado sobre el procedimiento de re certificar el Taller \_\_\_\_\_ # \_\_\_\_\_ el cual se encuentra actualmente en el Programa de Talleres Certificado del Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico (C.T.M.A.P.R.).

Certifico además que:

\_\_\_\_\_ Intereso re certificar en o antes de \_\_\_\_\_ (fecha)

\_\_\_\_\_ NO-Intereso re certificar por lo que en cumplimiento con la Ley 5 de 23 abril de 1973, según enmendada me comprometo a quitar o a no publicar el letrero adquirido en su origen bajo el Programa de Talleres Certificados del C.T.M.A.P.R.

Nombre Representante del Taller \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Nombre Representante del C.T.M.A.P.R. \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

### MAS INFORMACION LLAMANDO AL:

Colegio de Técnicos y Mecánicos Automotrices de PR 787-740-8484

email: [ctmapr@ctmapr.net](mailto:ctmapr@ctmapr.net) Web Page: [www.ctmapr.com](http://www.ctmapr.com)

Ramón Rivera 939-642-1250

email: [rrgestoria2014@gmail.com](mailto:rrgestoria2014@gmail.com)



## Colegio de Técnico y Mecánicos Automotrices de Puerto Rico

### **CERTIFICACION REPRESENTANTE AUTORIZADO C.T.M.A.P.R.**

Por la presente certificamos que el Sr. Ramón Rivera Rodríguez es REPRESENTANTE AUTORIZADO del C.T.M.A.P.R. para realizar los trabajos concernientes a la CERTIFICACION O RECERTIFICACION de Talleres de Mecánica u Hojalatería.

Cualquier duda o situación adicional favor comunicarse al C.T.M.A.P.R. 787-740-8484 o por correo electrónico: [ctmapr@ctmapr.net](mailto:ctmapr@ctmapr.net).

Atentamente,

Rafael Beltrán Peña  
Presidente C.T.M.A.P.R.